DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 5760 DEL 30.09.2021, EL CUAL APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DOÑA MONSALVE RIFFO DANIA LEE, ADMINISTRATIVA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 6517

CHILLÁN VIEJO, 05 NOV 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de anular Decreto Alcaldicio (S) N° 5760 del 30 de septiembre de 2021, el cual aprueba nombramiento por reemplazo de Doña **MONSALVE RIFFO DANIA LEE**, Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Correo Electrónico de fecha 03/11/2021, enviado por el Director (S) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne Sr. Mario Villalba Puerta, indicando que la funcionaria no se pudo presentar a trabajar por problemas de salud.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

D E C R E T O

1.- **ANULA** Decreto Alcaldicio (S) N° 5760 del 30 de septiembre de 2021, el cual aprueba nombramiento de Doña **MONSALVE RIFFO DANIA LEE**, Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OBS/CMC/csn

DISTRIBUCION: Dpto. de Salud Municipal, Registro SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

-3 NOV 20